



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 26 de febrero de 2018, borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2018 y del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de este Pleno celebrada el día 23 de julio de 2018, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación el borrador del acta anterior, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales de PSOE y un (1) concejal del PP.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a dar lectura a los siguientes escritos:

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DECLARACIÓN DE NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA COMO ALCALDESA PERPETUA Y HONORIFICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y expone la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice: "Considerando que Ntra. Sra. de Villaviciosa es la Patrona del Municipio de Villaviciosa de Córdoba.

Vista la memoria técnica en la que se recoge la tradición, el clamor popular de fervor, amor y devoción que el pueblo de Villaviciosa de Córdoba siente hacia su Patrona, la próxima celebración del XXX Aniversario de la Coronación Canónica de Ntra. Sra. De Villaviciosa y la reiterada petición popular del municipio de Villaviciosa de Córdoba para la declaración de Ntra. Sra. de Villaviciosa como ALCALDESA PERPETUA y HONORÍFICA del Municipio de Villaviciosa de Córdoba.

Vistos los artículos 186 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y realizada la tramitación legalmente establecida, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO.- Otorgar a Ntra. Sra. de Villaviciosa la distinción, con carácter excepcional, de Alcaldesa Perpetua y Honorífica del Municipio de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO.- Inscribir este nombramiento en el libro-registro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Hermandad de Ntra. Sra. de Villaviciosa y a Don Jesús Cañas García, como párroco de la Parroquia de San José en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desea destacar unos puntos del informe emitido por el cronista del municipio, Don Juan Gregorio Nevado Calero, donde se aporta información coherente e histórica que avalan la decisión de la declaración de Ntra. Sra. de Villaviciosa como alcaldesa perpetua del municipio de Villaviciosa de Córdoba. Así mismo, puntualiza que se podrá disponer de ese informe completo en próximas publicaciones.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a una síntesis del mismo:

“MEMORIA TÉCNICA DECLARACIÓN DE NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA COMO ALCALDESA PERPETUA Y HONORIFICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Atendiendo la petición formulada por el señor Alcalde, Rafael Rivas Cabello, el cronista firmante presenta el siguiente informe relativo a la Virgen de Villaviciosa.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2



Para que podamos opinar y tener un juicio propio de las cosas es imprescindible que se disponga de la documentación y libros, y sobre todo que estén al alcance de todos. La relevancia social que ha tenido la devoción a la Virgen de Villaviciosa queda plenamente de manifiesto en las diversas publicaciones que han dedicado su atención a resaltar su importancia. Juan Páez de Valenzuela, *Tratado de la Invencción y Aparecimiento de la Virgen Santísima, nuestra Señora de Villaviciosa y de su gran tradición y milagros*, Córdoba, 1622. *La Virgen de Villaviciosa: leyenda, tradición e historia*, Córdoba, 1993, de Ángel Fernández Dueñas. *XXV Aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de Villaviciosa*, Córdoba, 2016, Juan Gregorio Nevado Calero.

Dos textos hay que destacar como imprescindibles para poder conocer la importancia devocional de la Virgen de Villaviciosa: el de 1798 de Fr. Jerónimo José de Cabra, *Memorias antiguas y modernas de la invencción, traslaciones y milagros de la prodigiosa imagen de María Santísima de Villaviciosa que se venera en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Córdoba*, y el de 1993 de Ángel Fernández Dueñas, *La Virgen de Villaviciosa: leyenda, tradición e historia*.

A la Virgen de Villaviciosa le ha escrito el poeta Luis de Góngora dos poemas; quedando encuadrados dentro de sus composiciones conocidas como letrillas, son las XXXVII y XXXVIII *A la Virgen de Villaviciosa por la salud de don fray Diego de Mardones, obispo de Córdoba*. Por su parte Jaime Balius y Vila, maestro de capilla de la catedral de Córdoba a principios del siglo XIX, compuso un villancico a siete voces con violines, oboes y trompetas dedicado a la Natividad de la Virgen titulado *De Villaviciosa vienen*.

La importancia también queda patente con la existencia en la mezquita catedral de Córdoba de la capilla identificada como de Villaviciosa, ubicada en lo que sería el cruceo de la primitiva catedral.

Pero por encima de todo hay que destacar la devoción que le se la tenido en Córdoba desde principios del siglo XVI. Prueba de ello fueron las constantes idas y venidas en rogativa desde el pueblo hasta la ciudad y vuelta. El primer viaje lo hizo en 1529, siendo obispo fray Juan de Toledo. Este viaje se repitió en veintidós ocasiones. La última salida fue en 1698, siendo obispo fray Pedro Salazar. Este fue un viaje de ida solamente. Desde entonces quedó en la catedral de Córdoba.

Los principales hitos documentados que manifiestan la realidad histórica de la devoción a la Virgen son los libros de actas capitulares de los cabildos municipal y catedralicio de Córdoba, muestran durante toda la Edad Moderna, los nombramientos de los diputados anuales que debían organizar las romerías a la ermita y atender cuantos asuntos y gastos surgieran tocantes a ello. Un ejemplo solamente. En 1729 ambos cabildos, como copatronos, aportaron, 3.000 reales cada uno, para hacer las reparaciones necesarias y reforzar los soportales de la ermita.

Con una cédula de Felipe II se le concede al concejo de Córdoba veinte aranzadas de viña y cien fanegas de tierra, para que con su renta se atienda el culto en la ermita. Este documento es el refrendo oficial a un cúmulo de acuerdos entre el cabildo de la catedral, la Hermandad de la Virgen y Miguel Sánchez de Córdoba, propietario de la viña y las cien fanegas de tierra. El cabildo catedral de Córdoba le concede una limosna de 230 ducados a la cofradía de Nuestra Señora de Villaviciosa, con este dinero Alonso Ruiz Navarro, hermano mayor de la cofradía, compra al agricultor

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

cordobés Miguel Sánchez de Córdoba 100 fanegas de tierra, 20 aranzadas de viña, casa con lagar y bodega y además éste se compromete a entregar 40 arrobas de vino cada año en el día de la fiesta que se le hace a la Virgen. Por su parte el concejo de Córdoba consigue la cédula real para arrendar 20 aranzadas de viña y 100 fanegas de tierra y con la renta sufragar los gastos de mantenimiento de la ermita y congrua del capellán.

El vicario de la parroquia de san José de Villaviciosa, José Capilla, en 1741 con motivo del apeo de las tierras cultivadas por los moradores de Villaviciosa declara, ante el juez comisionado, que es de su propiedad el paraje conocido como *Viña de la Virgen*, que corresponde al viñedo de la cédula de Felipe II. Manifiesta que posee una parcela, situada en la orilla del camino que va a Sevilla, con una viña cuyas cepas tienen más de cien años, además de algunas encinas, fresnos y tierra calma. El juez no le acepta la declaración, desestimando incluir esa parcela en el apeo. Unos diez años después, en el Catastro de Ensenada, el párroco tiene a su nombre estas tierras.

Otro acontecimiento de gran importancia fue la permuta de la ermita de la Virgen por la iglesia de san José en 1770. Se levantará, unos años después, en el solar de la iglesia la actual ermita. La antigua ermita quedó convertida en iglesia parroquial y cuando amenazó ruina, de sus cimientos a principios del siglo XIX se construyó la esbelta iglesia de san José.

El último acontecimiento histórico fue el decreto de la coronación canónica «de la sagrada imagen de Ntra. Sra. de Villaviciosa venerada en el pueblo que asumió su nombre» firmado por el obispo de Córdoba, José Antonio Infantes Florido, el 16 de julio de 1988.

Debemos valorar lo significativo de la devoción mariana para poder entender mejor la importancia de esta secular manifestación religiosa que ha tenido, como todas, momentos álgidos y otros menos importantes.

.....

En el caso de Villaviciosa la cofradía no tiene carácter bélico, ni siquiera los cofrades son del lugar donde se encuentra la imagen, son agricultores y ganaderos de la ciudad de Córdoba que tienen su sede canónica en la parroquia de san Lorenzo. En realidad no existía un núcleo poblacional en torno a la ermita cuando se constituye la cofradía. Esa misma explicación la podemos utilizar para interpretar las permanentes idas y venidas de la imagen de su santuario a la catedral. La devoción, excepcional, que le han manifestado algunos obispos cordobeses, explica que permaneciera en la catedral durante largos periodos; posiblemente con el consentimiento y aceptación de los cofrades. Tras el viaje número 22, realizado en el año 1698 la imagen de la Virgen se quedó definitivamente en la catedral.

.....

La devoción a la imagen corresponde al grupo de las vírgenes *descubiertas*, o lo que es lo mismo, en un mundo exclusivamente agrario, una persona labriega, en este caso un ahoyador, realizando sus trabajos encuentra una imagen que ha permanecido oculta –supuestamente– desde la invasión musulmana. Así se entronca la devoción anterior a la ocupación islámica con la Reconquista cristiana del territorio. En el caso de las *aparecidas* éstas son manifestaciones directas de la divinidad en presencia de personas con escasa o nula formación, niños, pastores, etc.

En el origen de la Virgen de Villaviciosa no hay un hecho milagroso, el hallazgo, es un momento de la vida cotidiana. En Vila Viçosa (Portugal) mientras se hace un hoyo

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

para plantar una vid el ahoyador *descubre* la caja con la imagen. La concurrencia de otros compañeros y la presencia de autoridades dan veracidad al hallazgo. El posterior hurto, en una fecha indeterminada, por parte del vaquero Hernando, sirve para revitalizar la devoción a la Virgen en otro lugar. Los hurtos y traslados son frecuentes en las leyendas devocionales.

.....

El caso de la devoción a la Virgen de Villaviciosa tiene de singular con respecto a todas las imágenes comarcanas, que su ubicación primigenia sea en un territorio muy alejado, que al formar parte de otro país conlleva una dificultad añadida para demostrar la veracidad del hallazgo

.....

El éxito de la devoción fue que se consiguiera consolidar un núcleo de población en torno a una devoción, a la vez que articular adecuadamente un territorio limítrofe a la capital cordobesa.

.....

Juan Gregorio NEVADO CALERO.- Cronista Oficial de Villaviciosa”

D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejal del Grupo PP, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la aprobación del presente punto por la gran devoción que el municipio tiene hacia Ntra. Sra. de Villaviciosa y puntualiza que es algo que se debería de haber hecho antes.

D. José Antonio Carretero Lozano, portavoz del Grupo PSOE, felicita al cronista oficial del municipio por el esplendido informe justificativo que ha elaborado y expone que su grupo está a favor de la aprobación del punto, ya que entre otras cosas, Ntra. Sra. de Villaviciosa es la patrona del municipio y a la vez da nombre al mismo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) del Grupo PSOE y de un (1) concejal del Grupo PP,aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar a Ntra. Sra. de Villaviciosa la distinción, con carácter excepcional, de Alcaldesa Perpetua y Honorífica del Municipio de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO.- Inscribir este nombramiento en el libro-registro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Hermandad de Ntra. Sra. de Villaviciosa y a Don Jesús Cañas García, como párroco de la Parroquia de San José en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2



PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN NAVE O CASETA MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CELEBRACIONES AL ESTE DEL NÚCLEO URBANO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES CUATRIENIO 2016-2019

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y expone la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice: "Recibido escrito de la Excelentísima Diputación de Córdoba de fecha de 10 de julio de 2018 en relación al Plan Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019, en el que se comunica que el Pleno de la Corporación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, aprobó definitivamente dentro del Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019, la actuación denominada "**CONSTRUCCIÓN NAVE O CASETA MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CELEBRACIONES AL ESTE DEL NÚCLEO URBANO**" para el municipio de Villaviciosa de Córdoba y que se ha remitido el proyecto supervisado en formato digital por vía telemática, se solicita remisión al Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a la mayor brevedad posible, de la conformidad del Ayuntamiento con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de esa Diputación Provincial.

Visto informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha de 19 de julio de 2018, por esta Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba para la actuación denominada "**CONSTRUCCIÓN NAVE O CASETA MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CELEBRACIONES AL ESTE DEL NÚCLEO URBANO**".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos."

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que se trata de una nave de usos múltiples y polivalentes; que es un proyecto que recoge una instalación necesaria para el municipio y que además puede evitar ciertos trastornos por la ubicación de la caseta municipal ya que en ese espacio se van a ir centrando diferentes actividades que se venían desarrollando en la caseta municipal; que a esa instalación se la va dotar de servicios necesarios con parte de hostelería para que se pueda también usar para cualquier celebración que puede celebrar el municipio, también para bodas, para eventos deportivos...

D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejal del Grupo PP, manifiesta que su grupo esta de acuerdo en la aprobación del presente punto, ya que es una descongestión del centro; pero que desea señalar que esa instalación debería enfocarse a usos propios para actos públicos y deportivos y no para usos privados.

D. José Antonio Carretero Lozano, portavoz del Grupo PSOE, expone que su grupo está a favor de la aprobación del punto, ya que es conocida la problemática de la caseta municipal, siendo necesario ese proyecto, a su vez, para fiestas invernales como navidad, carnaval.... Y que es algo demandado por muchos vecinos desde hace tiempo.

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018





El Sr. Alcalde expone que se conocen bien las necesidades del municipio y que si alguien necesita un espacio para realizar un evento importante como es una boda, el equipo de gobierno actual lo pondrá a su disposición a través de la Ordenanza de uso de las instalaciones municipales. Matiza que no pretenden hacer competencia a nadie, sino solo dar un servicio a los vecinos del municipio.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) del Grupo PSOE y de un (1) concejal del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba para la actuación denominada “**CONSTRUCCIÓN NAVE O CASETA MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CELEBRACIONES AL ESTE DEL NÚCLEO URBANO**”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS.

No se presenta ninguna.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 401/2018 por importe de 1.515,83 € de fecha 10-07-2018
- Decreto 410/2018 por importe de 17.409,63 € de fecha 20-07-2018
- Decreto 411/2018 por importe de 5.914,60 € de fecha 20-07-2018
- Decreto 413/2018 por importe de 14.509,43 € de fecha 20-07-2018
- Decreto 414/2018 por importe de 1.759,18 € de fecha 20-07-2018
- Decreto 415/2018 por importe de 58,08 € de fecha 20-07-2018
- Decreto 416/2018 por importe de 3.135,42 € de fecha 23-07-2018

Plaza de Andalucía, 1 7
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Decreto 418/2018 por importe de 38.389,00 € de fecha 24-07-2018

Acto seguido, el Sr. Alcalde suministra la siguiente información:

- Da cuenta del Decreto 232/2018 de 26 de abril por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, y cuyo tenor literal es el que sigue:

"DECRETO.- DON RAFAEL RIVAS CABELLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto e informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, que presenta el siguiente resumen:

a) Fondos Líquidos a 31/12	979.555,57
b) Derechos pendientes de cobro	378.738,91
+ De presupuesto corriente	48.986,33
+ De presupuestos cerrados	315.096,75
+ De Operaciones no Presupuestarias	14.655,83
- Cobras realizados pendientes de aplicación Definitiva	0,00
c) Obligaciones Pendientes de Pago	144.876,52
+ De presupuesto corriente	3.987,44
+ De presupuestos cerrados	43.009,93
+ De otras operaciones no presupuestarias	97.879,15
- Pagos pendientes de Aplicación Definitiva	0,00
d) Remanente de Tesorería Total	1.213.417,96
e) Saldos de Dudoso Cobro	140.203,60
e) Exceso de Financiación Afectada.	225.236,91
f) Remanente de Tesorería para gastos Generales	847.977,45
g) Resultado Presupuestario Ajustado	186.548,02
Derechos reconocidos Netos	2.809.895,08
Obligaciones Reconocidas	2.531.834,40
Ajustes:	
Créditos Gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	212.689,89

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 304.202,55

SEGUNDO. *Dar* cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

- En relación al Periodo Medio de Pago del 2º trimestre del ejercicio 2018:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el

SEGUNDO TRIMESTRE de 2018:

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: -4,2177.
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/04/2018 y el 30/06/2018: 227.685,29.
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 0,00.
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/06/2018: 0,00.
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: -4,2177.

Acto seguido, el Sr. Alcalde concede la palabra a los concejales del equipo de gobierno que suministran la siguiente información.

D. Francisco Cano Gómez, Concejales de Servicios Municipales, Instalaciones Municipales, Festejos, Deportes, Caminos Rurales, Personal y Seguridad, toma la palabra y ruega que se respeten las normas de comportamiento en las fiestas y que se obedezca a los agentes de la autoridad, que se coja lo menos posible el coche para acceder al centro del municipio en estas fiestas.

Así mismo, matiza que hay un gran y amplio programa de cultura y deporte para diferentes edades.

Por último, recuerda que hay que saber divertirse con respeto y saber estar.

Dª. Ana María Casas Nieto, Concejales de Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Turismo y Salud, ruega a los vecinos que paseen por lugares públicos con animales que recojan sus excrementos y se respeten las normas de salubridad.

Dª. María Nevado Barragán, Concejales de Juventud y Medio Ambiente, ruega a los vecinos que respeten el horario de tirar la basura para así evitar los malos olores.

D. Jose Antonio Carretero Lozano, Segundo Teniente de Alcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los vecinos y personas que visitan el municipio en estas fechas que

Plaza de Andalucía, 1 9
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2



pasen felices fiestas y que espera que la programación preparada sea de su agrado.

D^a. Gema Elena González Nevado, Concejala de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Mujer, manifiesta que el mes de agosto viene cargado de actividades e informa que la programación se distribuirá a través de cartelera y redes sociales; así mismo, recalca que el 13 de agosto se llevará a cabo el pregón de feria a cargo de la escritora D^a Cristina Fallarás, tras el cual se realizará un concierto de la banda musical de Villaviciosa, dando así a conocer el proyecto de la escuela de música creando una banda municipal en Villaviciosa.

Por último, anima a pasar una buena feria y con mucho respeto con los demás.

Los Señores concejales se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejala del Grupo PP, desea a los vecinos que pasen una buena feria, sin olvidar el respeto a los demás.

Así mismo, realiza el siguiente ruego: “tras los sucesos delictivos acaecidos en el municipio y para tranquilidad de los vecinos, que por la persona competente se disponga y se den las órdenes oportunas a la policía para que se adopten las medidas correspondientes y que se adopten medidas también para que los servicios sanitarios acudan lo antes posible”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en temas de sanidad no se tienen competencias y en relación a la policía local, expone que son conscientes de sus limitaciones con el personal del Ayuntamiento y que, “en muchas ocasiones, cuando la cosa está más tranquila salta la chispa”.

Acto seguido, suministra la siguiente información:

- El día 23 de julio de 2018 se aprobó el presupuesto del ejercicio 2018 por una cuantía de 2.828.645,22 € en el cual hay un incremento del 6,06% respecto del ejercicio anterior y que si no hay ninguna alegación, hacia el 20 de agosto tal presupuesto será efectivo.

- Que tras las fiestas se iniciará la obra de la Carretera de Villanueva del Rey.

- Que ese mismo día, se ha recogido en Sevilla un vehículo para servicios varios municipales, el cual se ha obtenido a través de una ayuda de la Junta de Andalucía.

- Se pide colaboración para tres actos muy importantes que se van a celebrar próximamente en honor de Ntra. Sra. de Villaviciosa: la novena, XXX Aniversario de la Coronación Canónica de la Virgen, que el día 6 de septiembre viene el Sr. Obispo de Córdoba para hacer oficial el nombramiento como Santuario de la Ermita de Ntra. Sra. de Villaviciosa declaración como Alcaldesa perpetua de Ntra. Sra. de Villaviciosa.

Así mismo, manifiesta que todas esas celebraciones tendrán como colofón el castillo de fuegos del día 6 de septiembre y el día grande de Ntra. Sra. de Villaviciosa el día 7 de septiembre.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que se suma a lo expuesto por sus compañeros y

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

ruega que todos participen y colaboren en beneficio del municipio y que todos juntos hagan un municipio cada día más limpio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 20/8/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 20/8/2018

Código seguro verificación (CSV) A368 B2B5 514E 01D4 F7C2



A368B2B5514E01D4F7C2